



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

CONCEJALÍA DE CULTURA

DECRETO: En Cartagena, a 19 de noviembre de 2019.

Vistos los expedientes correspondientes a las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos culturales para 2019 en régimen de concurrencia competitiva, en el Área de Cultura, Juventud e Igualdad, de la Concejalía de Cultura, referido a la anualidad de 2019, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de abril de 2019, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 129 de fecha 6 de junio de 2019, BDNS (identificador) 459642, donde se efectuaron por la Comisión de Evaluación, prevista en las Bases décimo segunda, a la valoración y el baremo de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el Acta de fecha 17 de julio de 2019, conforme a las Bases de la citada convocatoria.

Visto el informe de la Intervención General Municipal, por el que tras su examen de los expedientes y publicación de la Resolución Provisional y Acta de los acuerdos de valoración en el tablón de edictos municipal, sin presentar alegación alguna, pasan a ser definitivos.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas, mediante Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno y Concejales Delegados de fecha 19 y 27 de junio de 2019 y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de fecha 5 de julio de 2019,

RESUELVO CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PRIMERA: De acuerdo con las bases que regulan la convocatoria de subvenciones a Proyectos Culturales para 2019 en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal, dirigidas a personas físicas o jurídicas para la realización de proyectos, programas o actividades culturales de utilidad o interés social que tengan incidencia en el municipio de Cartagena en los ámbitos de creación, investigación, promoción y/o difusión de la cultura, en el período comprendido entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre de 2019, conceder subvención económica por la cuantía que se detalla en el anexo del presente en la relación de proyectos y de solicitantes así como las cantidades a conceder a cada uno de estos proyectos, de acuerdo con la cantidad presupuestaria disponible en la partida 2019 2.0008515.000 por importe de 29.100,00 € (veintinueve mil cien euros) a los solicitantes en la resolución adoptada, como PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA que se adjunta.

SEGUNDA: El pago de la presente subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya designado el beneficiario en el modelo de anexo I de su solicitud y siempre que se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal. Procediendo a la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 57 de las Bases.

TERCERA: La aceptación del presente Acuerdo se entenderá formalizada expresamente, **después de la firma del documento de aceptación de la subvención** (Base Tercera. j y Anexo X) De no aportar este documento : (anexo X), por parte de los interesados en el plazo de **QUINCE DÍAS**, se entenderá que no aceptan la subvención.

CUARTA: Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y lo establecido en los artículos 49 y 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019

La justificación de la subvención se realizará en el plazo y forma previsto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

En cualquier caso, en el plazo máximo de TRES MESES contados desde la finalización de la actividad subvencionada, el beneficiario deberá proceder a la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas, mediante la presentación de la **CUENTA JUSTIFICATIVA**. Los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificadas con facturas o justificantes de gastos correspondientes al ejercicio 2019

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:

- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y de los documentos justificativos, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con derecho a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, acompañando los documentos justificativos.
- Las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social

Aquellos beneficiarios que no hayan justificado subvenciones concedidas con anteriori-

dad a la presente Resolución, no podrán ser objeto de subvenciones en el presente ejercicio 2019.

QUINTA: Los beneficiarios deberán difundir que la actividad que realicen está subvencionada por el Ayuntamiento de Cartagena, con inclusión de su escudo oficial en todo material de publicidad que utilicen. En caso de incumplimiento de esta obligación se estará a lo dispuesto en el artículo 50 de las Bases reguladoras de concesión de subvenciones. Asimismo, las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 51 de las citadas Bases.

SEXTA: En cuanto a incumplimientos, reintegros y sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 58,59,60,61,62 y 63 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.

SEPTIMA: inscribese la presente en el Libro de Resoluciones, y notifíquese a las partes afectadas y a los servicios municipales oportunos

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del mismo, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Así lo manda y firma el Concejal Delegado de Área, D. David Martínez Noguera. Doy fe. La Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Handwritten mark or stamp in the top right corner.

Main body of the document containing several paragraphs of text, which is mostly illegible due to blurriness and low contrast.

Vertical handwritten text on the right margin, possibly a file number or reference code.

Handwritten signature in blue ink, located in the lower left quadrant of the page.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
- ARCHIVO GENERAL -
10 DIC 2019
ENTRADA Nº



INTERVENCIÓN GENERAL

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA INTERVENCIÓN GENERAL	
19 NOV 2019	
SALIDA Nº 7087	ENTRADA Nº -

INFORME DE INTERVENCIÓN SB 79/2019

ASUNTO: EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES PARA 2019, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente de referencia inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2018, prorrogado para 2019, adecuándose la propuesta redactada por el órgano gestor a lo preceptuado en el mencionado artículo.
- Que se acompaña Acta provisional de la Comisión de Evaluación de fecha 18 de julio de 2019 elaborada conforme a los criterios de valoración contenidos en la convocatoria pública de subvención; a excepción del método utilizado para la obtención del importe concedido propuesto, ya que las Bases establecen como base de cálculo el presupuesto del proyecto y la Comisión evaluadora utiliza el importe solicitado por cada entidad; se recomienda aclarar esta circunstancia en próximas convocatorias.
- Que la publicidad de las subvenciones deberá realizarse a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y conforme se establece en el artículo 50 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que en el expediente queda acreditado que los beneficiarios de las subvenciones están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad están debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que las cantidades percibidas por los beneficiarios deben destinarse de manera indubitativa a la naturaleza de la actividad subvencionada, conforme se establece en el art. 55 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Que previo a su pago y conforme al artículo 46.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto, debe ser aceptada expresamente la subvención por la asociación.
- Que comprobada la consignación resulta adecuada y suficiente para la financiación del gasto de naturaleza corriente que asciende a la cantidad de 29.100 euros, según documento contable RC (ref. 2019.2.0008515.000) , de la aplicación presupuestaria 2019. 06001.3343.48218.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de fechas 19 y 27 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y 11 de julio de 2019) y el acuerdo de la Junta de Gobierno sobre Delegación de competencias, de fecha 5 de julio de 2019, el órgano competente para la aprobación de este expediente de concesión de subvenciones es el Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Vía pública y Festejos.

Por lo expuesto, puede procederse a la aprobación del expediente salvo superior criterio, teniendo en cuenta la recomendación del párrafo segundo.



Cartagena a 15 de noviembre de 2019

EL INTERVENTOR

Jesus Ortuño Sánchez



ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

CONCEJALÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE EMITE EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, D. CARLOS PIÑANA CONESA, EN RELACIÓN CON LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES 2019 EN CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Vista el acta de la reunión celebrada el 17 de julio en la sede de la Concejalía de Cultura y en base a los criterios de selección marcados en la convocatoria de subvenciones (11,12), y según consta en la relación de proyectos valorados, visto informe de la Jefa de los Servicios Administrativos Generales, en relación con la resolución provisional y al no constar alegación alguna, **propongo la concesión de subvenciones a los siguientes proyectos:**

- Javier Pérez Garrido, con el proyecto denominado "Grabación CD "Obertura heroica".
- Sección Cultural Casa del Pueblo LLANO DEL BEAL, con el proyecto denominado Actividades culturales Casa del Pueblo.
- Asociación de mujeres LA VAGUADA, con el proyecto denominado "Encuentros de música y literatura en armonía".
- Asociación Cultural Amigos Modernistas de Cartagena, con el proyecto denominado "Otoño Modernista".
- Asociación Memoria Histórica de Cartagena, con el proyecto denominado " X Jornada Memoria Histórica"
- Asociación Tutelar de la persona con discapacidad, con el proyecto denominado "Danza"
- Grupo de Teatro ALGAMECA, con el proyecto denominado "Certamen Teatro Isidoro Maiquez" y Taller de lectura.
- Agrupación musical SAUCES, con el proyecto denominado "Musiquitas y Equipo A"
- IES MEDITERRÁNEO, con el proyecto denominado "IX Semana Literaria".
- FEDERACION DE AAVV, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y COMARCA F.Garrido, con el proyecto denominado "Historias del abuelo/a".
- Asociación cultural LA BOTICA DEL LIBRO, con el proyecto denominado " Todos los mundos están en los libros".
- COLECTIVO VISAL, con el proyecto denominado "XXXVIII Muestra de Teatro".
- Asociación Colectivo de educación personas adultas CARMEN CONDE, con el proyecto denominado "CAMBIO CLIMÁTICO: Emergencia mundial"
- Asociación ALADROQUE TEATRO, con el proyecto denominado "Obra de teatro OJALÁ".

- Asociación Proyecto ABRAHAM, con el proyecto denominado "LABORATORIO DE ARTE".
- ASIDO CARTAGENA, con el proyecto denominado -Concierto solidario "EL GRITO DE ASIDO"
- Asociación GAIA CULTURAL, con el proyecto denominado "Historia viva".
- PEÑA FLAMENCO-TROVERA y Cultural Recreativa Antonio Piñana, con el proyecto denominado "Ciclo flamenco Cartagena Jonda".
- COLECTIVO LA HUERTECICA, con el proyecto denominado "Encuentros con arte"
- Asociación + FORMAS ARTE VIVO, con el proyecto denominado " 2ª Edición Premios + Formas Arte Vivo Día de las Artes Plásticas CT ".
- Mujeres ENCAJERAS de San Antón, con el proyecto denominado " Cultivando San Antón".
- Salvador Vivancos López, con el proyecto denominado "VI Día del Cine Doméstico en Cartagena".
- Asociación NOVELA HISTÓRICA, con el proyecto denominado " XX Edición Novela Histórica".
- M.ª. del Mar Melgarejo Torralba, con el proyecto denominado "Creatividad para mentes inquietas".
- UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, con el proyecto denominado "Ingenioteca: circuito de talleres tecnológicos 2019".
- Asociación Socio Cultural SANTIAGO APÓSTOL, con el proyecto denominado Promoción de la cultura literaria en Cartagena.
- Asociación Sociocultural TEATRO CIRCO APOLO, con el proyecto denominado Obra de teatro "¡Qué viene mi marido!".
- Centro Cultural y Deportivo LA PALMA, con el proyecto denominado "Juegos florales y poesía joven".
- 30594 ASOCIACIÓN, con el proyecto denominado "VENTEPIJO".
- Sociedad Artístico Musical SANTA CECILIA, con el proyecto denominado "Músicas de la SAM".
- Asociación de Vecinos La Magdalena, con el proyecto "Pasando la bola"
- Asociación de Vecinos San Antonio Abad, con diversos proyectos culturales
- Asociación de Vecinos Galifa con su programación anual
- Asociación de Vecinos La Aljorra, con el proyecto "Noviembre cultural"

Proyectos que NO han sido seleccionados:

- Alberto Sánchez Jordán



Ayuntamiento
Cartagena

ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

CONCEJALÍA DE CULTURA

- CASINO DE CARTAGENA
- Club TAURINO Cartagena
- Fundación MUSEO TAURINO Manolo Juárez de Cartagena

Proyectos presentados fuera de plazo:

- Asoc. Vecinos Bda Hispanoamérica
- Asoc. Vecinos Playa Honda- Mar Menor
- Asoc. Vecinal Cultural Deporte y Ocio
- Asoc. Recreativo Deportivo Cultural Torre de Santa Elena.

Y por todo ello y para que surta los efectos oportunos, en Cartagena a 17 de octubre de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO

Fdo.- Carlos Piñana Conesa





Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

Paula Alonso
[Handwritten signatures]

PROPUESTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS CULTURALES 2019 EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

N.º	SOLICITANTE	DNI /NIF	PROYECTO	IMPORT E SOLICIT ADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
-1-	Javier Pérez Garrido	23.048.998-P	Grabación CD "Obertura heróica"	1.815 €	1000€	55,09
-2-	Asociación Vecinos GALIFA	G-30621825	Programación anual	4.420 €	1300€	29,41
-3-	Sección Cultural Casa del Pueblo LLANO DEL BEAL	G-30700298	Actividades culturales Casa del Pueblo	2.400 €	300€	12,5
-4-	Asociación de mujeres LA VAGUADA	G-30730519	Encuentros de música y literatura en armonía	600 €	500€	83.33
-5-	Asociación Cultural Amigos Modernistas de Cartagena	G-30923668	Otoño Modernista		600€	4,51
-6-	Asociación Memoria Histórica de Cartagena	G-303838791	X Jornada Memoria Histórica	2.000 €	400€	20
-7-	Asociación Tutelar de la persona con discapacidad	G-30604540	Danza	2.993,54 €	800€	26,72
-8-	Alberto Sánchez Jordán		Taller virtual de escritura	170 €		0 (Se considera que es una actividad que



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

			creativa para enseñanza de español a inmigrantes			cae fuera del objeto de la convocatoria)
-9-	CASINO DE CARTAGENA		Actividades culturales	6.000 €		0 (El Ayuntamiento buscará otras vías para colaborar en las actividades culturales, diferente a la concurrencia competitiva)
-10-	Grupo de Teatro ALGAMECA	G-30733273	Certamen Teatro Isidoro Maiquez Taller de lectura	1.000 € 150€	350€	35
-11-	Agrupación musical SAUCES	G-30861942	Musiquitas y Equipo A	1.500 €	400€	26,66
-12-	Agrupación musical SAUCES		Proyecto Batutas&Cables	4.580,50 €		0 (La Comisión considera que hay que priorizar la ayuda al otro proyecto presentado por esta misma agrupación musical)
-13-	IES MEDITERRÁNEO	Q-8055013-J	IX Semana Literaria	500 €	500	100
-14-	BEA CUIDA DE TI, S.L.L		El baúl de las letras	1.161,6 €		0 (La Comisión considera que este proyecto tiene un objeto coincidente con el proyecto n.º 4, presentado por la AAVV de la Vaguada)
-15-	FEDERACION DE AAVV, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CARTAGENA Y COMARCA F.Garrido	G-30658421	Historias del abuelo/a	6.340 €	1000€	15,77



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-16-	Asociación cultural LA BOTICA DEL LIBRO	G-30814420	Todos los mundos están en los libros	1.000 €	1400€	71,42
-17-	COLECTIVO VISAL	G-30741813	XXXVIII Muestra de Teatro	5.500 €	350€	6,36
-18-	ASOCIACIÓN COLECTIVO DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS CARMEN CONDE	G-30633416	CAMBIO CLIMÁTICO: Emergencia mundial	2.468 €	900€	36,46
-19-	ASOCIACIÓN ALADROQUE TEATRO	G-30857155	Obra de teatro "OJALÁ"	800 €	350€	43,75
-20-	ASOCIACIÓN ALADROQUE		Obra de teatro "OJALÁ"	4.000 €		0 (La Comisión considera que este proyecto es coincidente con el anterior al que se le otorga prioridad)
-21-	Asociación Proyecto ABRAHAM	G-30580476	LABORATORIO DE ARTE	2.900 €	1200€	41,37
-22-	ASIDO CARTAGENA	G-30692933	Concierto solidario "EL GRITO DE ASIDO"	3.973,64 €	800€	20,13
-23-	ASOCIACIÓN GAIA CULTURAL	G-30920334	Historia viva	4.000 €	600€	75
-24-	PEÑA FLAMENCO-TROVERA y Cultural Recreativa Antonio Piñana	G-30678015	Ciclo flamenco Cartagena Jonda	6.000 €	3000€.	50



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

-25-	COLECTIVO LA HUERTECICA	G-30614911	Encuentros con arte	3.500 €	1500€	42,85
-26-	Asociación + FORMAS ARTE VIVO	G-30915144	2ª Edición Premios + Formas Arte Vivo Día de las Artes Plásticas CT	2.000 €	500€	25
27-	Mujeres ENCAJERAS de San Antón	G-30825376	Cultivando San Antón	3.747,84 €	800€	21,34
-28-	Salvador Vivancos López	77.563.031-Q	VI Día del Cine Doméstico en Cartagena	3.000 €	1200€	40
-29-	Club TAURINO Cartagena		Gala del Club Taurino	3.856,87 €		0 (La Comisión considera que estas actividades deberían ser atendidas por la Concejalía de Festejos u otra vía diferente a esta Convocatoria)
-30-	Fundación MUSEO TAURINO Manolo Juárez de Cartagena			1.204 €		0 (La Comisión considera que estas actividades deberían ser atendidas por la Concejalía de Festejos u otra vía diferente a esta Convocatoria)
-31-	Asociación de Vecinos San ANTONIO ABAD	G-30633226	Proyectos culturales	6.097,37 €	600€	12
-32-	Asociación NOVELA HISTÓRICA	G-30740138	XX Edición Novela Histórica	3.000 €	1200€	40



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

33	M.ª. del Mar Melgarejo Torralba	23.035.005-E	Creatividad para mentes inquietas	4.460 €	1480€	33,18
34	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q-8050013-E	Ingenioteca: circuito de talleres tecnológicos 2019	3.000	720€	24
35	Asociación Socio Cultural SANTIAGO APÓSTOL	G-30850275	Promoción de la cultura literaria en Cartagena	1.996,50 €	900€	45,07
36	Asociación Sociocultural TEATRO CIRCO APOLO	G-30850077	Obra de teatro “¡Qué viene mi marido!”	1.975 €	350€	17,72
37	Centro Cultural y Deportivo LA PALMA	V-30606982	Juegos florales y poesía joven	3.000 €	1200€	40
38	30594 ASOCIACIÓN	G-30841498	VENTEPIJO	3.500 €	2000€	57,14
39	Sociedad Artístico Musical SANTA CECILIA	G-30606586	Músicas de la SAM	5.900 €	800€	13,55
40	Asociación de Vecinos LA MAGDALENA	G-30684963	Pasando la bola	1.500 €	500€	33,33
41	Asociación de Vecinos de LA ALJORRA		Noviembre cultural	2.600 €	No tiene justificada subvención 2108	



Ayuntamiento
Cartagena

www.cartagena.es

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

42	Asociación de Vecinos Barriada Hispanoamérica		Velada trovera, cuadrilla de coro y danzas, títeres, magia	1.800 €		FUERA DE PLAZO
43	Asociación de Vecinos PLAYA HONDA/ MAR MENOR		Vente y HaBLAMOS	150 €	Actividades culturales para integrar las distintas lenguas que cohabitan en la zona	FUERA DE PLAZO
44	Asociación Vecinal Cultura, Deporte y Ocio		La Manga, 21 km de posibilidades		Actividades culturales para integrar las distintas lenguas que cohabitan en la zona	FUERA DE PLAZO
45	Asociación Recreativo Deportivo Cultural Torre de Santa Elena .La Azohía.				Proyecto biblioteca.	FUERA DE PLAZO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
ARCHIVO GENERAL
10 DIC 2019
ENTRADA Nº